

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-AL-3040. Mejora de travesía, CN-340a p.k. 424,4 al 426,3. Tramo: Puebla de Vicar-La Gangosa. Término Municipal: Vicar.**

Con fecha 27/05/2002, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2.001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/ 1.988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Vicar (Almería) y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y de la Unidad de Carreteras de Almería. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «La Voz de Almería» de Almería, así como en el Boletín Oficial De La Provincia De Almería y en el Boletín Oficial Del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del pro-

cedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) o en la Unidad de Carreteras de Almería (Paseo de Almería 41) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos de Vicar y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Almería.

Ayuntamiento de Vicar: Día 28 de mayo de 2.003, de 11:30 a 13:30 horas.

21 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—20.880.

**Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 9 de mayo de 2003, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «línea de alta velocidad a Asturias. Tramo: Túneles de Pajares (complementario).» Término municipal de Lena (02GIF0306).**

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente

expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «línea de alta velocidad a Asturias. Tramo: Túneles de Pajares (complementario).» Término municipal de Lena, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo, se procederá a la citación, mediante cédula individualizada, de los propietarios al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además, podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

## LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD A ASTURIAS

## Tramo túneles de Pajares (complementario)

## SUBTRAMO

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de: Lena

N.º de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m²)	Tipo de afección (m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal		
F-33.0334-111	35	18		Desconocido.			125		No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-112	35	204		Viejo Menéndez, José María. C/ Vital Aza, 6, Oviedo (Asturias).				688	No urbanizable.	18/06/2003 17:30
F-33.0334-113	30	76		Álvarez Acosta, Alfredo. Lugar de Piñera, Lena (Asturias).		73			No urbanizable.	18/06/2003 16:30
F-33.0334-114	30	73		Sánchez González, José. Desconocido.		1.050			No urbanizable.	18/06/2003 17:00
F-33.0334-115	30	65		Cachero Fernández, María Virgenes. C/ González Besada, 18, Oviedo (Asturias).		80			No urbanizable.	18/06/2003 16:30
F-33.0334-116	30	62		Fernández Menéndez, Salomé. Lugar de la Cortina (Telleo), Lena (Asturias).		376			No urbanizable.	18/06/2003 17:00
F-33.0334-117	30	60		Álvarez Delgado, José. Lugar de la Cortina (Telleo), Lena (Asturias).		1.650			No urbanizable.	18/06/2003 16:30
F-33.0334-118	30	10059		Desconocido.		591			No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-119	30	218		González Abella, Alfredo. Lugar de Telleo, Lena (Asturias).		518			No urbanizable.	18/06/2003 17:00
F-33.0334-120	30	154		Álvarez Lorenzo, Etelvina. Lugar de Telleo, Lena (Asturias).		301			No urbanizable.	18/06/2003 16:30
F-33.0334-121	30	104		Desconocido.				621	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-122	30	103		Desconocido.				137	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-123	30	95		Desconocido.				451	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-124	30	96		Desconocido.				416	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-125	30	122		Desconocido.				315	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-126	30	125		Desconocido.				361	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-127	30	101		Desconocido.				161	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-128	30	102		Desconocido.				85	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-129	31	9003		Vía de comunicación.				27	No urbanizable.	18/06/2003 17:30
F-33.0334-130	31	3		Desconocido.				37	No urbanizable.	18/06/2003 18:00
F-33.0334-131	34	71		Desconocido.				550	No urbanizable.	18/06/2003 18:00

Madrid, 9 de mayo de 2003.—P. D., el Director general de Ferrocarriles (O. M. 25-9-2000, B. O. E. 5-10-2000), Manuel Niño González.—20.921.

**Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 12 de mayo de 2003, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad a Asturias, Tramo: Túneles de Pajares». Expediente: 01GIF0306, en los términos municipales de Lena y Villamanin.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 10, 11 y 12 de Junio de 2003 en el Ayuntamiento de Villamanin y 17, 18 y 19 de Junio en el Ayuntamiento de Lena, el Levantamiento de las Actas Previas a la

Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Lena (Asturias) y Villamanin (León). Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Lena (Asturias) y Villamanin (León) en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Ministro P.D. el Director general de Ferrocarriles O.M. 25-9-00 BOE 5-10-00, Manuel Niño González.—20.915.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, Información Pública del Estudio de Alternativas «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Reinante-Ribadeo. Enlace de Reinante. Provincia de Lugo.**

Por Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 12 de mayo de 2003, ha sido aprobado provisionalmente el Estudio de Alternativas «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Reinante-Ribadeo. Enlace de Reinante», adoptando como alternativa seleccionada la Alternativa 2, con un presupuesto estimado de ejecución por contrata de 1.134.833,00 euros.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete, a Información Pública el referido Estudio de Alternativas, durante el plazo de treinta días hábiles contado a partir del primer